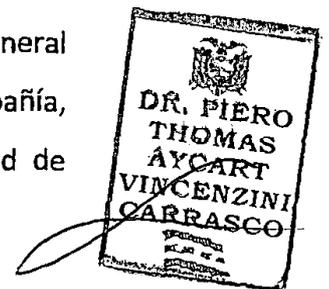


**REACTIVACION DE LA COMPANIA  
AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION".  
CUANTIA: INDETERMINADA.**



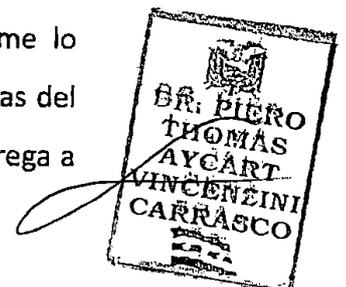
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO**, del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION"; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señorita **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, funcionario que, además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el cinco de noviembre del dos mil catorce, en la ciudad de



Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía DAXTITER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, con fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre del dos mil cinco; **B)** Mediante Escritura Pública de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, celebrada ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil e inscrita el veinte de octubre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social; **C)** Mediante Escritura Pública de fecha siete de junio del dos mil siete, celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de julio del dos mil siete, la compañía, modificó el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma; **D)** Mediante Escritura Pública de fecha tres de septiembre del dos mil trece, celebrada ante la Notaría Trigésima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de enero del dos catorce, la compañía, cambió su denominación social de DAXTITER S.A. por AFIMART S.A. y reformó el Estatuto Social de la misma; **E)** La Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029212 del ocho de octubre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de octubre del dos mil catorce, declaró disuelta a varias compañías entre las cuales constaba AFIMART S.A., por incumplimiento en ese entonces del numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y consecuentemente la puso en estado de disolución y liquidación a la misma; **F)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad lo



siguiente: Realizar la absorción de las pérdidas acumuladas declaradas en el Ejercicio Económico 2013, cuyo valor asciende a TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS de dólares americanos(USD 35.464,78), con valores que se encuentran en cuentas patrimoniales, tales como: Reserva Legal con un saldo de UN MIL CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS de dólares americanos (USD 1.005,50); cuenta Utilidad del Ejercicio Fiscal año 2013, con saldo de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS de dólares americanos (USD 8.367,29); y, cuenta Aportes para futura Capitalización, que actualmente consta con un saldo que asciende a TREINTA MIL DÓLARES americanos (USD 30.000,00), se utilice el monto de VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS de dólares americanos (USD 26.091,99).- En virtud de lo resuelto, la señorita CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA procediendo a nombre y en representación de la compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION" en su calidad de Gerente General de dicha compañía debidamente autorizada para el efecto, declara bajo juramento: Que mi representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni sus instituciones.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, en vista de que ha sido solucionada la causal que motivó la disolución de la compañía, como se ha expresado en líneas anteriores, y no habiendo ninguna otra causa que justifique su disolución y consecuente liquidación, la compareciente, señorita CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, por los derechos que representa de la Compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad Gerente General y Representante Legal, y bajo la gravedad de falso testimonio declara reactivada la compañía AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de noviembre del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a



este instrumento.- **CUARTA: HABILITANTES.**- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de AFIMART S.A., y b) La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de noviembre del dos mil catorce.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento Público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmado por **Abogado Julio Omar Martínez Guerrero.**- Matrícula Profesional número cero nueve guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

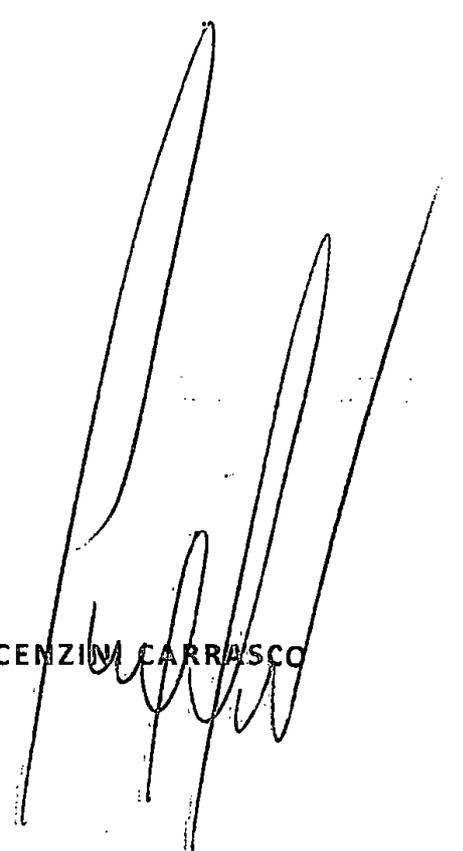
**p. COMPAÑÍA AFIMART S.A. "EN LIQUIDACION"**  
**R.U.C. No. 0992425113001**



**SR. CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**  
**C.I. No. 091532730-8**

**EL NOTARIO,**

**DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AFIMART EN LIQUIDACION S. A.**

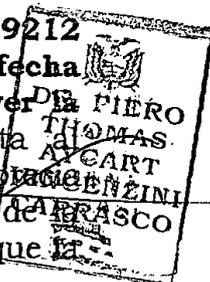


En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil catorce a las nueve horas, en el lugar social donde funciona la compañía AFIMART EN LIQUIDACION S. A., situada en la calle Portete 403 y Chile, Edificio El Parque, 1er. Piso Alto, Oficina 2, se reúnen los accionistas siguientes: **CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA**, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y **OMAR ANDRES MARTINEZ SIERRA**, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; del capital suscrito y pagado. En consecuencia, habiéndose constatado por secretaría que se encuentra presente el total del capital social que asciende a la suma de US\$ 10.000 dólares americanos, deciden en virtud del Art. 238 que la Ley de Compañías les concede, constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer sobre la Resolución NO.SCV-INC-DNASD-SD-140029212 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 8 de octubre del presente año, en el que se resuelve disolver la compañía AFIMART S.A.**
2. **Resolver sobre las medidas a adoptar que permitan superar la causal por la cual la compañía AFIMART S.A. fue declarada disuelta.**
3. **Resolver sobre la reactivación de la compañía.**

Se designa para que preside la sesión, al señor DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA, y actúa como secretaria la Gerente General, señorita CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA. Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día, es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día ordenando que por secretaría se de lectura al mismo.

1.- **Conocer sobre la Resolución NO.SCV-INC-DNASD-SD-140029212 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 8 de octubre del presente año, en el que se resuelve disolver la compañía AFIMART S.A.**, El Presidente de la Junta solicita secretario de lectura a la resolución referida, hecho lo cual, se aprueba que la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de Superintendencia de Compañías y Valores, resolvió disolverla porque



compañía se encuentra inmersa en la causal 6 del Art.361 de la Ley de Compañías, basada en que el Capital Suscrito más la reservas no alcanzan a cubrir las pérdidas acumuladas del ejercicio fiscal año 2013, en consecuencia conocida la situación actual de la empresa los accionistas deciden tomar medidas para reactivarla y solicitan se proceda al segundo punto del orden del día, a lo que se da lectura;

**2.- Resolver sobre las medidas a adoptar que permitan superar la causal por la cual la compañía AFIMART S.A. fue declarada disuelta,** en este estado toma la palabra el Presidente de la compañía, y propone lo siguiente para superar la causal por el cual fue disuelta la compañía: **Absorción de las pérdidas acumuladas declaradas en el Ejercicio Económico 2013, con Reserva Legal, Utilidades del Resultado correspondiente al año 2013, y Aportes realizados por Accionistas,** y manifiesta a los presentes que habiendo revisado los estados financieros de la compañía, la **pérdida acumulada** asciende a TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS de dólares americanos(**USD 35.464,78**), sea absorbida con valores que se encuentran en cuentas patrimoniales, tales como: **Reserva Legal** con un saldo de UN MIL CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS de dólares americanos (**USD 1.005,50**); cuenta **Utilidad del Ejercicio Fiscal** año 2013, con saldo de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS de dólares americanos (**USD 8.367,29**); y, cuenta **Aportes para futura Capitalización,** que actualmente consta con un saldo que asciende a TREINTA MIL DÓLARES americanos (USD 30.000,00), se utilice el monto de VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS de dólares americanos (**USD 26.091,99**) para absorber la diferencia de la pérdida acumulada. Inmediatamente el Presidente solicita se pronuncien sobre este punto, después de una corta deliberación entre los accionistas presentes, la Junta **resuelve aprobar** en forma unánime la absorción de las pérdidas acumuladas con la forma y cuentas descritas en este punto, con lo cual la pérdida acumulada queda totalmente cubierta;

**3.- Resolver sobre la reactivación de la compañía.-** Una vez superada la causal de disolución, los accionistas **resuelven aprobar** por decisión unánime la reactivación de la compañía AFIMART S.A. EN LIQUIDACION, para lo cual la Junta por unanimidad resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, para que efectúe todos los trámites legales con lo resuelto en esta Junta y suscriba la escritura de absorción de pérdida, aumento de capital, reforma del estatuto social y Reactivación de la compañía.

Habiendo resuelto todos los puntos a tratar, se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente Acta y aprobándola,

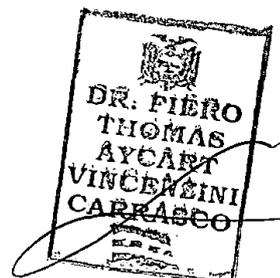
concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia a la misma: Presidente, Secretario y accionistas.



  
DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA

  
CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
OMAR ANDRES MARTINEZ SIERRA  
ACCIONISTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992425113001
RAZON SOCIAL: AFIMART S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: (01) ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: AFIMART FEC. LIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ACTIVIDADES DE CAPACITACION PROFESIONAL
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE TALLERES SEMINARIOS CONFERENCIAS
ACTIVIDADES DE ASERVOBIEN TO JURIDICO Y FINANCIERO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTALE Numero: 404 Interseccion CHILE -
EMBRICAPAZO D.M.A. S.A. ADJIRA DE DOLLO PASEL CHA DISTR. 1 P.O. de Jaramilena, con Telefono Talla, 04344601

Handwritten notes and signatures in the middle section.

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de inscripción presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: 31 ENE 2014
Firma del Subgerente de...

Firma del Contribuyente (Handwritten signature)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DR. PIERRO THOMAS AYCART VICENZINI CARRASCO

Advertencia que los datos contenidos en este documento son confidenciales y solo deben ser utilizados para fines de cumplimiento de la Ley del RUC, en el marco de la Ley de Régimen para la Promoción de la Ley del RUC
Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BURJA DE Fecha y hora: 31/01/2014 10:00:00



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0982425113001  
**RAZON SOCIAL:** AFIMART S. A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTINEZ SIERRA CREDITA JOL TH  
**CONTADOR:** MARTINEZ GUERRERO MONICA ALTA

REC. REG. ACTIVIDADES	01/01/2008	REC. CONSTITUCION	06/10/2008
REC. INSCRIPCION	01/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACION	31/01/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CONTABILIDAD Y FINANCIERO

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Ciudad GUAYAS Dirección AYACUCHO CARR. PORTETE Número 103 Intersección CHILE - CHIMBORAZO P.O. Box 1 Referencia al local ADRIBA DE POLLO BARCELONA Email: caxo@intnet.com Telefax Trabajo 04344410

### DOMICILIO ESPECIAL

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONES, PARTES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 12 001 01 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

Se valida en los formularios de declaración y certificación de honorarios y retenciones presentados por el contribuyente.

Fecha: 31 ENE 2014

Firma del Servidor Responsable

Agencia SRI

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la plena responsabilidad legal que impone el Código Tributario, del Libro del RUC y la Ley Reglamentaria para la aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: LACT 0112007 Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 31/01/2014 14:00:00

**AFIMART S.A.**



Guayaquil, Enero 24 del 2014

Señorita

**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**

Ciudad

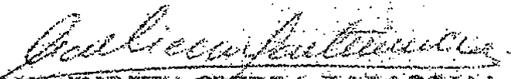
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AFIMART S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

**DAXTITER S.A.**, es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Doctora Sara Calderón Regatto, el 21 de Septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Octubre del 2005; posteriormente se cambió la denominación social por **AFIMART S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 3 de Septiembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Enero del 2014.

Atentamente,

  
**DIANA JUDITH SIERRA RABASCALL**

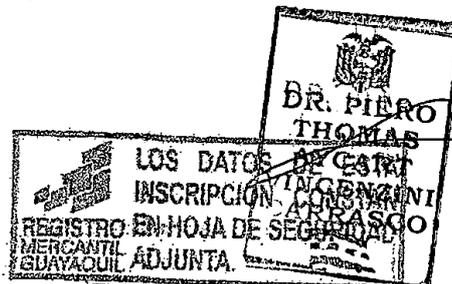
Presidente de la Junta. Ecuatoriana. Cédula No. 090661266-8

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.**

Guayaquil, Enero 24 del 2014.

  
**CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA**

Cédula No. 091532730-8. Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.748  
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2014  
HORA DE REPERTORIO: 11:42



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AFIMART S.A., a favor de CRISTINA JUDITH MARTINEZ SIERRA, de fojas 4.924 a 4.926, Registro de Nombramientos número 1.550.

ORDEN: 4748

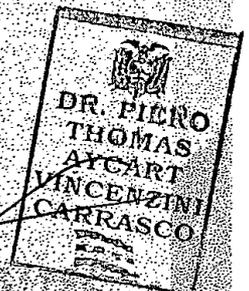


Guayaquil, 03 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

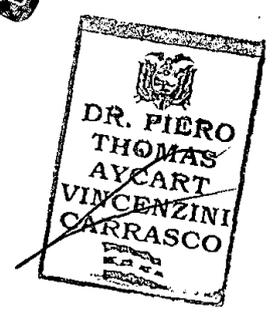
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, se otorga esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIMART S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el once de Noviembre del año dos mil catorce.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART  
VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIMART S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**., celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000183**, suscrita el **VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL.

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.728  
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000183, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **21 de enero del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AFIMART S. A.**, de fojas **8.774 a 8.798**, Registro Mercantil número **416**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5728



Guayaquil, 03 de febrero de 2015

REVISADO POR: 

**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1045775

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 FEB 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R

Hora: 12:00 Firma: 

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

10/FEB/2015 11:34:15 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
CRISTINA MARTINEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =